



Municipalidad Distrital HUACCANA VRAEM

Creado por ley N° 24167 el 12 de junio de 1985

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión
al servicio
del pueblo!!!

OFICIO N° 425 - 2026-MDH-VRAEM/A.

SEÑOR(A) : NELLY PAREDES DEL CASTILLO.
MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM.

ASUNTO : REMITO INFORME DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2025.

FECHA : Huaccana, 03 de agosto del 2026.

Es un honor para nosotros dirigirnos a usted en representación de la Municipalidad Distrital de Huaccana, Provincia de Chincheros, Región de Apurímac; por medio del presente remito el informe de la Sub Gerencia de Servicios Públicos sobre **REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2025**, para lo cual:

ADJUNTO:

- + INFORME N° 228-2026-MDH/VRAEM/SGSP/MMMR.
- + INFORME N° 018-2026-MDH-VRAEM/SGSP/DGAOP/CGM.

Seguros de su participación, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUACCANA VRAEM
Creado por ley N° 24167
LIC. GILBERTO PAREDES DEL CASTILLO
ALCALDE

Huaccana es Biodiversidad, Ecología y Turismo

Jr. La Cultura N° 150 Huaccana - Chincheros - Apurímac - Gob.pe: www.gob.pe/munihuaccana - Cel: 930 987 492

munihuaccanavraem@gmail.com

FOR LA REVOLUCIÓN
VERDE





Municipalidad Distrital HUACCANA VRAEM

Creado por ley N° 24167 el 12 de junio de 1985

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión
al servicio
del pueblo!!!

INFORME N° 228-2026-MDH/VRAEM/SGSP/MMMR

AL : CPC. ERNESTO LUIS FRANCO GALINDO
Gerente Municipal de la MDH.

DE : BACH. MARICELA MILAGROS MARTINEZ ROLDAN
Sub-Gerente de Servicios Públicos

ASUNTO : REMITO INFORME DE REGISTRO DE DENUNCIAS
AMBIENTALES 2025.

FECHA : Huaccana, 31 de Julio del 2026



Por el presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar mis saludos cordiales a nombre de la Sub Gerencia de Servicios Públicos. A la vez **REMITO INFORME DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2025**. Presentado por el responsable del área de División de Gestión Ambiental y Ornato Público, mediante el cual se informa que sobre el registro de denuncias ambientales correspondiente al año 2025.

Respecto, el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, modificada por el Decreto Legislativo N.° 1055, las entidades públicas deben remitir anualmente la información relacionada con el registro de denuncias ambientales recibidas, con la finalidad de que esta sea incorporada al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), garantizando el acceso a la información ambiental y la transparencia de la gestión pública.

En dicho informe se comunica que, luego de la revisión de los registros administrativos de la División de Gestión Ambiental y Ornato Público de la Municipalidad Distrital de Huaccana, **durante el año 2025 no se registraron denuncias ambientales** presentadas ante esta entidad, se disponga su trámite correspondiente de la información deberá ser remitida mediante mesa de partes virtual al Ministerio del Ambiente (MINAM) en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En tal sentido se remite el presente informe para. Para tales motivos adjunto lo siguiente.

- **INFORME N° 018-2026-MDH-VRAEM/SGSP/DGAOP/CGM**
- **CUADRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025**

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás que vea por conveniente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUACCANA - VRAEM
Creado por ley 24167
Maricela M. Martinez Roldan
Sub Gerente de Servicios Públicos



Huaccana es Biodiversidad, Ecología y Turismo

Jr. La Cultura N° 150 Huaccana - Chincheros - Apurímac - Gob.pe: www.gob.pe/munihuaccana - Cel: 930 987 492

munihuaccanavraem@gmail.com

FOR LA REVOLUCIÓN
VERDE





Municipalidad Distrital HUACCANA VRAEM

Creado por ley N° 24167 el 12 de junio de 1985

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gestión
al servicio
del pueblo!!!

INFORME N° 018-2026-MDH-VRAEM/SGSP/DGAOP/CGM

AL : BACH. MARICELA MILAGROS MARTINEZ ROLDAN
Sub-gerente de Servicios Públicos

DE : CLAUDIO GUILLERHUA MOORE
Responsable de División Ambiental de la M.D.H

ASUNTO : REMITO INFORME DE REGISTROS DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2025

REFERENCIA : OFICIO CIRCULAR N° 00050-2026-DEFA/DSIS

FECHA : HUACCANA, 31 DE JULIO DEL 2026



Mediante el presente, es grato saludarlo a usted a nombre de la Oficina de División Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huaccana y a la vez remitir la información con relacionada con el registro de denuncias ambientales correspondiente al año 2025, incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa ambiental vigente.

Al respecto, el número 43.1 del artículo 43 de la ley general del ambiente, modificado por el decreto legislativo n° 1055, establece que las entidades públicas deben remitir anualmente el listado de denuncias ambientales recibidas, con la finalidad de que dicha información sea incorporada y difundida a través del sistema nacional de información ambiental (SINIA) garantizando el acceso a la información ambiental y la transferencia en la gestión pública.

En ese contexto, luego de la revisión de los registros administrativos de la unidad de medio ambiente de la municipalidad distrital de Huaccana, se informa que durante el año 2025 no se registró denuncias ambientales presentadas ante esta entidad.

En tal sentido, se remite el presente informe para su conocimiento y para que, por su intermedio, se disponga su trámite correspondiente mediante la mesa de partes del ministerio del ambiente (MINAM), dando cumplimiento a la obligación de reporte establecida por la normativa vigente.

ADJUNTO.

CUADRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025

Es todo cuanto informo para su conocimiento y para las acciones que estime pertinentes.

Atentamente


DGA OP
Claudio Guillerhwa Moore

Huaccana es Biodiversidad, Ecología y Turismo

Jr. La Cultura N° 150 Huaccana - Chincheros - Apurímac - Gob.pe: www.gob.pe/munihuaccana - Cel: 930 987 492

munihuaccanavraem@gmail.com

POR LA REVOLUCIÓN
VERDE

